



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

**PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA**

REESTRUCTURACION Y MODERNIZACION
DEL ESTADO -

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 30 de abril de 2025

SEÑOR PRESIDENTE

DIPUTADO NACIONAL RAUL LATORRE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	84175--

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a los demás colegas de esta Honorable Cámara, fin de poner a consideración el presente Proyecto de Ley **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL AÑO 2025 APROBADO POR LEY N°7408/2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”**.

Esperando el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente proyecto de ley, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
30	04	2025

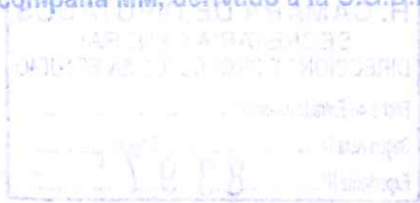
HORA: 12:52

Rebeca Britos

RESPONSABLE

5463

CONTIENE 6 PAGINAS
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.



Centro de Estudios
Legislativos



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con sumo agrado me dirijo al señor Presidente y a todos los colegas a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «**QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY N°7408/2024 del 30 de diciembre de 2024, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025 – Universidad Nacional de Misiones**».

Dicha ampliación presupuestaria solicitada es para la asignación de Docentes, Coordinadores, Profesionales, Auxiliares de Servicios, además de compras de equipos de salud y laboratorio y equipos de computación.

La presente ampliación presupuestaria de ingresos y gastos asciende a la suma de **GUARANIES CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (GS. 5.168.351.240)** y serán financiadas por recursos provenientes de Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, Genuino, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo “A”, Guías de Normas y Procesos del PGN 2025, del Decreto N°3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley N°7408/2024 del 30 de diciembre de 2024 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Capítulo 03.04 AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS, Artículo 53 Ampliaciones Presupuestarias que deben ser autorizadas por ley. Dentro del marco legal establecido en el artículo 23 de la Ley N°1535/1999 “DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO”, modificada por Ley N°1954/2002 y los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N°7408/2024, toda solicitud de ampliación presupuestaria presentada por las OEE deberá asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación y deberán ser presentadas al Ministerio de Hacienda por los organismos de la Administración Central o por las Entidades Descentralizadas hasta el 30 de junio, esto teniendo en cuenta que los requerimientos imposterables de RECURSOS HUMANOS y adquisición de los mencionados equipos para la Universidad Nacional de Misiones.

Por lo expuesto precedentemente, pongo a consideración de esta Honorable Cámara la ampliación presupuestaria de gastos de la Entidad Descentralizada, de


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; así como la ampliación presupuestaria correspondiente dentro del presente Ejercicio Fiscal, conforme al Artículo 23 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», modificado por la Ley N° 1954 del 30 de julio de 2002 y la Ley N° 7408/2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025», y sus reglamentaciones pertinentes.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado y esperando el acompañamiento de todos los colegas, me despido de Ud. saludándolo muy respetuosamente.


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

PROYECTO DE LEY N°.....

“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL AÑO 2025
APROBADO POR LEY N°7408/2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Universidad Nacional de Misiones, por la suma de **GUARANIES CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (GS. 5.168.351.240)**, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Misiones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

	Código	Descripción
1) Entidad :	2810	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
2) Clase de Programa :	1	PROGRAMA CENTRAL
3) Programa :	1	PROGRAMA CENTRAL
4) Proyecto/Actividad :	01	ADMINISTRACION GENERAL
5) Unidad Responsable :	1	RECTORADO

Código				Descripción	Categ.	Asignación Unitaria	Cantidad - cargo	Cantidad - meses	SUB TOTAL	TOTAL
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.							
				Creación de cargos						
111	10	001	8	Sueldos						713.654.368
				Director	U02	6.316.100	1	4	25.264.400	
				Coordinador de Gestión	UN5	5.988.654	8	4	191.636.928	
				Auxiliar de servicios	G07	3.496.100	14	4	195.781.600	
				Profesional I	k48	5.374.490	14	4	300.971.440	
114	10	001	8	Aguinaldo						59.471.197
				Equiparación salarial						
				Sueldos						364.823.700
				AGUINALDO						30.401.975
				Inversión						
522	10	001	8	Construcciones						3.000.000.000
535	10	001	8	Equipos de Salud y de Laboratorio						500.000.000
543	10	001	8	Adq. Equipos de Computacion						500.000.000
T O T A L										5.168.351.240

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional

Carlos Arrechea
Diputado Nacional